



INSTRUCTIVO PARA AUSPICIO DE FINANCIAMIENTO A CONGRESOS

MSc. Nadia Aurora González Rodríguez

Coordinadora de Publicaciones

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

Dirección de Investigación

Fecha de Actualización: 16 de noviembre de 2017.



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. PARTICIPACIÓN CON PONENCIA EN CONGRESOS QUE OTORGUEN MEMORIAS CON REGISTRO ISBN.....	2
2. REQUISITOS DE AUSPICIO POR LA UNIVERSIDAD ECOTEC.....	3
3. PASOS PARA RECIBIR EL AUSPICIO POR LA UNIVERSIDAD ECOTEC.	3
4. INCENTIVO POR PUBLICACIONES.....	4



PRESENTACIÓN

El presente procedimiento para auspicio de financiamiento a congresos e incentivo de publicaciones científicas consta como forma de establecer una orientación pertinente para los docentes de la Universidad Tecnológica ECOTEC, considerando el cumplimiento de lo dictaminado por el Código de Ética de esta Institución.

Asimismo, cumpliendo con lo establecido por el *Art. 24.- Distribución de los recursos.* - presente en la Ley orgánica de Educación Superior, LOES (2016) donde se establece que se tendrán en cuenta parámetros de distribución de un sistema de incentivos orientados a la excelencia académica, para el mejoramiento de la formación de los profesores e investigadores y como vía para el fomento de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, se propone los siguientes parámetros a cumplir por los Docentes a Tiempo Completo.

De la misma forma, en el Reglamento del Consejo de Educación Superior (CES, 2014), consta el siguiente artículo:

Artículo 74.- Estímulos. · Serán estímulos académicos y económicos para propiciar la excelencia del personal académico de las instituciones de educación superior, públicas y particulares, los siguientes:

2. Si los miembros del personal académico participan en proyectos de investigación financiados con fondos externos a la institución de educación superior, podrán percibir ingresos adicionales, conforme a la normativa nacional sobre la materia y a las regulaciones y políticas de investigación de la institución de educación superior en la que presten sus servicios;

Por esta razón, se presenta a continuación algunos aspectos fundamentales, para su correcta aplicación por los docentes y la coordinación de publicación de la Universidad, con el propósito de evitar confusiones e inadecuados procedimientos en detrimento de lo establecido por este procedimiento.



1. PARTICIPACIÓN CON PONENCIA EN CONGRESOS QUE OTORGUEN MEMORIAS CON REGISTRO ISBN.

Los congresos nacionales e internacionales donde participen los docentes en calidad de ponentes, serán reconocidos siempre y cuando el evento otorgue memorias con registro ISBN. Las memorias de un congreso pueden aparecer en forma de folleto, libro, sitio web o disco compacto. Todos estos formatos son válidos siempre y cuando posean el registro ISBN. En caso de que un congreso sí otorgue memorias con registro ISBN; pero por alguna razón, la ponencia del docente no aparezca en la memoria, entonces esta publicación no le será reconocida por no constar dentro de las memorias. Además, se reconocerá la publicación de la ponencia como capítulo de un libro o como artículo publicado en una de las revistas indexadas en las bases de datos reconocidas por la Universidad Tecnológica ECOTEC.

Cada vez que un docente realice una publicación de una ponencia en congreso con memoria y registro ISBN, deberá notificarlo rápidamente al Departamento de Publicaciones mediante correo electrónico o personalmente portando las evidencias necesarias. Las publicaciones que no sean informadas al Departamento de Publicaciones aun cuando hayan sido informadas al Decano de cada docente, no se reconocerá a efectos de resultados de investigación anual.

Las evidencias a presentar cuando se ha publicado una ponencia dentro de las memorias de un congreso con registro ISBN, incluye:

- Ponencia completa publicada PDF
- Memorias con el debido código ISBN
- Certificado de ponente otorgado por el congreso

Se aclara que no se otorga bono en dinero por la participación de una ponencia en congreso. Sin embargo, para el caso de las inscripciones en los congresos que comúnmente realizan un cobro monetario a los autores, la Universidad Tecnológica ECOTEC colaborará con el financiamiento al docente en la mitad

del porcentaje de la cuota de **inscripción**, que será descontado mediante su Rol de pago.

2. REQUISITOS DE AUSPICIO POR LA UNIVERSIDAD ECOTEC.

Los docentes de la Universidad ECOTEC reciben el auspicio para la participación en Congreso, si cumple con los siguientes requisitos:

- Ser Docente a Tiempo Completo de la Universidad ECOTEC
- Pertenecer a un Grupo de Investigación Activo de la Universidad ECOTEC

3. PASOS PARA RECIBIR EL AUSPICIO POR LA UNIVERSIDAD ECOTEC.

El docente que necesita del auspicio del 50 % que brinda la Universidad por su participación como ponente en un Congreso, debe seguir los pasos que se describen a continuación:

- Presentar a la Unidad de Investigación de la Universidad, una carta de solicitud del auspicio al Congreso, donde aparezcan el nombre y apellidos del docente, título del congreso, fecha y lugar de celebración; así como el título de la ponencia que será presentada.
- Anexar la convocatoria oficial del congreso donde se incluye el costo de la inscripción, así como la carta de aceptación y/o certificado de participación de la ponencia.

Posterior a este trámite y cumpliendo con los requisitos antes mencionados, la Unidad de Investigación, tramita el envío al Rectorado de los documentos para su confirmación. Una vez que son devueltos dichos documentos se procede con el envío al Departamento Financiero de la Universidad para que emita un cheque con el correspondiente crédito.

4. INCENTIVO POR PUBLICACIONES.

La Universidad Tecnológica ECOTEC en reconocimiento a los resultados de publicación de cada docente donde se invierten muchas horas, dedicación e investigación, otorga un incentivo por varios conceptos.

En el caso de los artículos que se encuentren publicados en **revistas regionales** los valores son:

- Incentivo de 50 dólares por cada artículo publicado en revistas indexadas en bases reconocidas por el CEAACES como LATINDEX (por ejemplo).
- Incentivo de 50 dólares por cada capítulo que forme parte de un libro publicado en editoriales que realicen revisión por pares.
- Incentivo de 100 dólares por cada libro publicado en editoriales que realicen revisión por pares.

Por otro lado, los artículos que hayan sido publicados en una revista de alto impacto, también recibirá un incentivo por varios conceptos. Estos son:

Si se encuentran rankedas en el Journal Citation Reports (ISI).

Tipo de publicación	Incentivo por artículo original
Publicaciones rankedas en el 25% superior (Q1)	\$ 2.000.00
Publicaciones rankedas en el segundo cuartil (Q2)	\$ 1.500.00
Publicaciones rankedas en el segundo cuartil (Q3)	\$ 1.250.00
Publicaciones rankedas (Q4)	\$ 1.000.00

Si se encuentran rankedas en el Scimago Journal Ranking (SCOPUS).

Tipo de publicación	Incentivo por artículo original
Publicaciones rankedas en el 25% superior (Q1)	\$ 800.00
Publicaciones rankedas en el segundo cuartil (Q2)	\$ 600.00
Publicaciones rankedas en el tercer cuartil (Q3)	\$ 400.00
Publicaciones rankedas (Q4)	\$ 200.00

Fuente: Documento socializado por Vicerrectorado académico, oficio con fecha: 1/09/2017.

Para solicitar el incentivo de publicación por varios conceptos, el Docente a Tiempo Completo debe subir al DRIVE de su Facultad las evidencias correspondientes, que a continuación se mencionan:

- Carta de aceptación y/o Certificado de publicación
- Artículo descargado directamente de la Revista.

En el caso de los Libros se debe subir la siguiente evidencia:

- Carta de aceptación y/o Certificado de publicación
- Carátula del Libro.
- Créditos del Libro.

En el caso de los Capítulo se debe subir la siguiente evidencia:

- Carátula del Libro.
- Índice del Libro.
- Capítulo del Libro.

Una vez que se ha cumplido con lo antes mencionado se notificará al Delegado de Investigación de la Facultad, para que este incluya dicha publicación dentro del reporte mensual de publicaciones por Facultad. El docente debe imprimir (a color) dichas evidencias, que se adjuntan al siguiente Reporte de Publicación:

REPORTE DE ARTÍCULOS / LIBROS PUBLICADOS

FACULTAD:

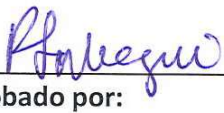
MES:

Docente	Artículo	Capítulo	Libro	Detalle de la publicación					Fecha de la publicación
				Nombre de la revista o editorial	Producción Regional	Producción científica (Rankeada/No. del Cuartil)	Registro ISSN/ISBN	Volumen y Número de Edición	

DECANO DE LA FACULTAD DE

A continuación, el Delegado de Investigación por Facultad, entrega los documentos antes mencionados a la Coordinación de Publicaciones de la Unidad de Investigación, para la firma y comprobación de las evidencias. Por último, el Coordinador entrega los documentos al Departamento de Talento Humano de la Universidad (antes del 25 del mes) para proceder con la acreditación del valor estimado vía Rol de pago.


Elaborado por:
Nadia A. González Rodríguez, MSc.
Coordinadora de Publicaciones


Aprobado por:
Rafael A. Sorhegui Ortega, Ph.D.
Director de Investigación

